

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2021 0349**

Conforme a la documentación arrojada por el demandante respecto de las diligencias de notificación a la pasiva, se dispone:

REQUERIR al demandante para que aporte los resultados de las diligencias de notificación, habida cuenta que adosó los anexos remitidos mas no así, la confirmación del recibo del correo electrónico o mensaje de datos, tal como lo exige el inciso 4° del artículo 8° del Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>54</u>	Hoy <u>13-09-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	

